



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 09 AGO 2005

VISTO la Nota N° 925/05, LETRA: S.C. y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Cultural Provincial, la II Feria del Libro Infantil y Juvenil, denominada "Libros para reír y soñar", organizado por la Secretaría de Cultura.

Que la misma se llevará a cabo entre los días 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre de 2005, en la ciudad de Río Grande.

Que es un evento de singular importancia en el ámbito provincial.

Que tiene por objetivo primordial producir un acercamiento del libro al lector, especialmente a los niños y jóvenes de nuestra provincia.

Que este evento promueve y difunde nuestro acervo cultural, haciendo conocer la actividad de nuestros escritores y sus respectivas obras.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario Declarar de Interés Cultural Provincial, la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural Provincial, la II Feria del Libro Infantil y Juvenil, denominada "Libros para reír y soñar", a llevarse a cabo entre los días 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre de 2005, en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Secretaría de Cultura y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° **1048** /05.-

T. F.
MEN
SMI
+

*[Firma manuscrita]*

**MARIA ELENA ROMANO**  
Jefa Depto. Despacho  
M.E. y C.

*[Firma manuscrita]*  
Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA